



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión, estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Puntos Constitucionales. Para lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa**, pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretario: Muy buenos días compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca,
Diputada Eva Araceli Reyes González, justifica.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con treinta y un minutos** del día 06 de noviembre del año 2024.



Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: *iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos IV del artículo 43, párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152 y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto en relación al mismo.

Quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, hecho de su conocimiento por: **11 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto visibilizar la igualdad de mujeres y hombres, otorgándoles un trato igualitario en el ámbito del ejercicio público de diversas dependencias y cargos de elección popular. Así como en el ámbito de responsabilidades y procedimientos que establece la Constitución del Estado. Por lo que, le solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la misma y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Hernández Niño.**



Presidente: Tiene el uso de la palabra, Diputado.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buenos días. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados que integran estas comisiones. Daré lectura a la iniciativa. La iniciativa puesta a consideración de estas dictaminadoras tiene como finalidad visibilizar la igualdad de mujeres y hombres otorgándoles un trato igualitario en el ámbito del ejercicio público en diversas dependencias; así como en el ámbito de responsabilidades y procedimientos que establece la Constitución del Estado. En primer término, es preciso señalar que la Constitución Política local, es el documento fundamental que establece cómo se constituye un Estado políticamente, a partir de la organización de una sociedad, considerando sus derechos y la forma en que se estructuran y funcionan las instituciones que integran el poder público, estableciendo la base sobre la cual se encuentran fincadas las distintas instituciones, constituyendo los pilares fundamentales de nuestra sociedad. En ese tenor, el contenido de la estructura normativa de nuestra ley fundamental aporta, desde su origen, una nueva concepción de los fines del Estado, engarzando de una forma integral y sistemática la responsabilidad fundamental que atañe al desarrollo de la colectividad, así como el esquema de la organización del poder y los principios que dan sustento al Estado de derecho, la democracia y la justicia social. En ese sentido, hay que dejar asentado que el Poder Legislativo es la representación de todo el pueblo en la toma de decisiones normativas que inciden en las relaciones de los particulares entre sí o entre estos con el Estado, y como tal se constituye como el ente autorizado por la ciudadanía para emprender las acciones legales necesarias que tengan como fin mejorar la calidad de vida de quienes habitan en Tamaulipas. Ahora bien, y como bien lo refieren los promoventes la administración pública estatal debe adecuarse y de actualizarse a las nuevas necesidades y requerimientos de la sociedad, la cual cada día nos exige mayores y mejores resultados; y esto, solamente es posible mediante el establecimiento de un orden político, jurídico y administrativo, capaz de otorgar y delegar sus funciones en cada una de las instituciones y dependencias que la integran. Al respecto, la propuesta en estudio pretende incluir a diversos servidores públicos de la administración pública estatal, los cuales no se encuentran sujetos de responsabilidad administrativa, como lo dispone el artículo 151 de la Constitución Local, como tampoco se encuentran dentro del catálogo de servidores públicos sujetos al procedimiento de solicitud de procedencia, en caso de responsabilidad penal, como lo dispone el artículo 152 de la misma Constitución del Estado. Con relación a lo anterior, coincido con los promoventes derivado de la autonomía de que gozan las entidades federativas de regirse así mismas en lo que concierne a su ámbito de gobierno interior, estas tienen la potestad de diseñar y aplicar un



sistema de responsabilidades de los servidores públicos locales que permita regular y encauzar el ejercicio de las funciones y atribuciones públicas, que corresponden, por mandato legal, a cada uno de los órganos de gobierno o, en su defecto, a sus Titulares. Es por ello, que considero procedente la propuesta planteada, en el sentido de dotar de mayor claridad, seguridad y certeza el desarrollo y conclusión del procedimiento que se deriva de las citadas disposiciones constitucional y legal, a fin de garantizar plenamente la certeza y seguridad jurídica de todos los involucrados. Un régimen o sistema, en este caso de responsabilidades, caracterizado por la seguridad jurídica, supone la existencia de un orden normativo preciso y claro en su interpretación, así como una plataforma institucional que garantice su exacta observancia y aplicación. Asimismo, en la propuesta de los promoventes se pretende ir visibilizando la igualdad de las mujeres y los hombres en el ámbito del ejercicio de poder público, otorgándole un trato igual a las mujeres y a los hombres, rompiendo con los conceptos tradicionales de identificación de los Titulares de las diversas dependencias y de los cargos de elección popular, por lo que se propone modificar los artículos 151 y 152 de la ley fundamental de Tamaulipas, para establecer el trato igualitario en la norma de nuestro Estado. Por lo que, considero que la propuesta es viable ya que los seres humanos gozamos de los mismos derechos reconocidos universalmente; por ende, gozamos también de la capacidad de ejercerlos en la misma medida con el debido respeto y consideración a las demás personas que del mismo modo pueden ejercer sus derechos. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas propongo que la acción legislativa en estudio, se dictamine en sentido procedente. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias Presidente. Con su permiso, gracias por el uso de la voz Presidente. También agradezco a todas las amigas y amigos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a nuestros amigos y amigas de los medios de comunicación, compañeras, compañeros Diputados. Las presentes reformas que están en análisis, representan un ajuste a la realidad social y política de nuestra entidad. En ese sentido, a continuación, hare una breve exposición de las mismas, tratando de ser específica en cada una de ellas. Primero. Al reformar el artículo 43 de la Constitución local, se cumple con la voluntad de la mayoría de las Diputadas y los Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, al nombrar por la mayoría del pleno al presidente o presidenta y suplencia de la mesa directiva en cada periodo ordinario; como siempre lo hemos sostenido, dentro del Grupo Parlamentario de Morena no vemos fines personales,



cumplimos con una verdadera democracia y esto es muestra de ello. Segundo. Al reformar el artículo 151 de la Constitución local, ahora los Titulares de las Oficina del Gobernador y de la Contraloría Gubernamental, serán sujetos de responsabilidad administrativa como el resto de las y los Titulares de la Secretarías de Estado. Tercero. Al reformar el artículo 152 de la Constitución local, ahora las o los Titulares mencionados en el párrafo anterior, serán sujetos de responsabilidades, agregándolos dentro del catálogo de servidores públicos sujetos al procedimiento de solicitud de procedencia en caso de responsabilidad penal, como lo dispone el artículo 152 de la misma Constitución del Estado. Con lo anterior, se otorga fuero constitucional a autoridades estatales que tienen una alta responsabilidad en su encomienda, blindándolas con la independencia y seguridad necesarias para actuar eficazmente en su función pública al protegerlas, con esta medida constitucional, de acusaciones temerarias y ataques contra estas. Por todo lo anterior y con el fin de consolidar la democracia de las mayorías en este Poder Legislativo y protección de las personas al frente de las dependencias federales, los invito a que su voto sea a favor de la procedencia de la presente acción legislativa. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputada ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra, de la voz? Adelante, Diputada Rosario González Flores.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias Presidente, saludo a todas y todos nuestros compañeros y medios de comunicación que nos siguen, definitivamente en el PAN aplaudimos que esta iniciativa de lenguaje incluyente para la indivisibilidad de las mujeres quede atrás; ayer lo discutimos en el Pleno y hoy me da gusto saber que estamos siguiéndole en el tema. Definitivamente también aplaudimos que se incluya a la Contraloría y a la Jefa de Oficina del Gobierno para ser sujetos de responsabilidades políticas, es un buen logro que va caminando hacia que el piso sea parejo para todos. Definitivamente en el PAN, por su origen de lucha contra el autoritarismo, no podemos avalar las reformas que tengan por fin eliminar las prerrogativas de los organismos más pequeños, como lo son los municipios, y también las minorías legislativas, en ese tema no podemos ir a favor. Siempre el PAN ha sido un partido municipalista y tenemos que ser congruentes con las minorías y siempre estar a favor de ellas. En el tema de la mesa rotativa, me queda claro que MORENA acapara los órganos de gobierno en este Congreso y, pues, eliminar la rotatividad y pedir que los partidos de oposición, como el PAN, Movimiento Ciudadano y el PRI, tengamos que ocupar la Presidencia en el próximo periodo, se nos hace una regresión a la democracia. Entonces, es tema de pluralidad, es tema de todos poder participar, a todos, lo



digo sinceramente, a todos nos gustaría participar. Entonces, es un tema que no podemos votar a favor. Es cuanto.

Secretario: Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, muy buenas tardes a todos nuevamente, buenos días todavía. El Ejecutivo en el sexenio pasado propuso eso y lo propuso por medio de la Legislatura 64 que empezara a ser rotativa, y casualmente fue a finales de junio cuando ya se sabía que no se iba a tener la mayoría en el Congreso por parte de ese partido; sin embargo, dieron un argumento que era para ajustar a la nueva realidad política y comentaban algunos compañeros de Acción Nacional que la querían de una manera democrática. Ahorita, la presente reforma, si estamos ajustándonos a una nueva realidad política, siempre había sido así; sin embargo, ahorita, ¿qué mejor manera democrática que se pueda poner o proponer la Mesa Directiva del Congreso del Estado de una manera de votación por medio de la mayoría de los Diputados del Congreso del Estado? Por mí, es cuanto en esta participación. Gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Francisco Hernández Niño con la participación también de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **11 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones**. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.



Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de ***Asuntos de Carácter General***, por lo que, me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados siendo las **once horas con cuarenta y nueve minutos** del día 6 de noviembre del presente. Muchas gracias.